

HISTORIA

ISABEL II Y AÑORA

Con este título, acaso demasiado pretencioso, queremos aquí indicar una serie de acontecimientos de la historia nacional del siglo XIX que tuvieron algún reflejo en la vida local de nuestro pueblo y cómo reaccionaron los habitantes de la Añora de entonces a los turbulentos episodios del reinado de Isabel II.

Isabel II es hija de Fernando VII y M^a Cristina y nació en Madrid el 10 de octubre de 1.830. Sólo tenía tres años de edad cuando murió su padre y enseguida se produjeron varios levantamientos de voluntarios realistas adictos a Don Carlos, hermano del rey, a quien hubiera correspondido la corona de no haber sido derogada la Ley Salica. Esta Ley, según la cual las mujeres no podían reinar había sido introducida en España siguiendo el modelo francés, por Felipe V en 1.713, y fue abolida por una Pragmática Sanción de Fernando VII en 1.830 en previsión del nacimiento de una niña.

Así pues, a finales de 1.833 comenzaron las luchas entre isabelinos y carlistas que duraron casi siete años. Aunque lo más intenso de la contienda se desarrolló en el Norte de la península, en Andalucía existieron también algunas partidas del bando carlista. Las autoridades cordobesas organizaron fuerzas para la contienda, y así, el reparto que con fecha 31 de Enero de 1.835 se hace de las cantidades con que cada pueblo de la provincia debía de contribuir para el sostenimiento de las compañías de escopeteros, corresponden a Añora la cantidad de 508 reales y 20 maravedises.

Enfrentamientos entre carlistas e isabelinos se produjeron en los Pedroches, en la Garganta y en Torremilano, sin que en ninguno de ellos participaran vecinos de Añora. Así lo expresan las autoridades locales al Gobernador Civil de la provincia en una reunión mantenida en Torremilano el 18 de julio de 1.935 al afirmar que *"ninguna relación había tenido en la malograda acción de la Garganta ya en favor como en contra el vecindario de Añora"*.

LA CONSTITUCION DE 1.837

A la muerte del rey se había encargado de la regencia su esposa M^a Cristina. Su regencia tuvo de fondo, aparte de la amenaza carlista una continua fricción entre moderados y progresistas, con el difícil arbitrio de sus sucesivos jefes de gobierno. En 1.837 los progresistas exigen, mediante la rebelión de la guarnición de La Granja, la propugnación de la Constitución de 1.812 que será reformada dando lugar a la de 1.837. La nueva Constitución fue proclamada y jurada en todas las ciudades y pueblos de España, siendo en Añora el 16 de julio de dicho año, según nos relata un acta capitular de la fecha.

Se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que componían el Ayuntamiento Constitucional, bajo la pre-

sidencia del alcalde Don Mariano Sánchez, en unión del párroco Don Rafael José Ramírez, todo el clero, los jefes y oficiales de la Milicia Nacional, empleados públicos y la mayor parte del vecindario *"que las circunstancias de recolección del grano ha permitido concurrir"*. Los actos se desarrollaron así: *"...leyéndose en alta, clara e inteligible voz la Constitución, después de concluida se repitieron infinitas voces los vivas a ella, Reyna Doña Isabel 2^a, su augusta madre Doña M^a Cristina de Borbón, no cesando los repiques generales de campanas en el (...), desde donde se dirigieron toda la concurrencia a la única parroquia. En ella se celebró una misa solemne en acción de gracias, leyéndose antes del ofertorio por mi, el secretario que certificó, toda la Constitución y mandamiento para su observancia; concluida que fue la lectura se arengó por el señor cura párroco con bastante elocuencia, brevedad y energía haciendo ver las muchísimas ventajas que reportaba tan sagrada institución. Concluida la misa se hizo por Don Diego Barrios una sucinta exortación correspondiente al objeto con el mayor orden a que se apresurasen a prestar el juramento debido de guardar y hacer guardar la espresada Constitución (...). Concluida que fue (la jura) se canto un solemne Te Deum en acción de gracias por los infinitos faores que se acababan de conseguir, repitiéndose en la despedida vivas a la nueva Constitución, Reyna Doña Isabel 2^a y su augusta madre i gobierno constituido por esta"*.

ESPARTERO Y NARVAEZ

La regente se vio obligada a abdicar el 10 de octubre de 1.840, siendo nombrado en su lugar el general Espartero, entonces jefe del gobierno. Las drásticas medidas tomadas por su gobierno progresista para sofocar los levantamientos de Barcelona motivaron una revuelta general en mayo de 1.843. En Córdoba se constituye una Junta de Salvación, presidida por Carlos Ramírez de Arellano, que solicitó su conformidad y adhesión al pronunciamiento a los pueblos de la provincia. El ayuntamiento de Pozoblanco secunda el enunciado del pronunciamiento el 23 de junio, *"proclamándolo con el mayor regocijo y satisfacción y repique general de campanas"*, nombrando una Junta de Salvación presidida por Juan Tirado. Esta Junta solicitó a su vez la adhesión a los pueblos de su partido judicial. Ese mismo día se pronunció Añora, donde reunido el Ayuntamiento que presidía ahora Miguel Gil acordó que se constestara lo siguiente: *"Este pueblo o sus havitantes son pacíficos y obedientes a secundar cuanto se encamine a la felicidad de la nacion y el pais sin mezclarse en ningún partido de política"*.

El 27 de julio la Junta de Hinojosa manda el siguiente comunicado a los pueblos de la zona: *"De oficio y repetidamente confirmada por la Junta de Cabeza del Buey, por conducto de Cordoba y de Almaden, se sabe de positivo la*

union de las divisiones Zurbaro y Seoane a las de Narbaez y Aspiroz. La triunfante entrada de estas en Madrid, y para colmo la derrota de Espartero con más de 300 hombres de partida y retirado a Utrera, el pronunciamiento del Comandante General de la Mancha con todas las tropas de su mando y la deserción de la columna de Pricafór.

"Felicitemonos todos por haberse salvado el país y la Reyna y comuniquemoslo rapidamente para que el entusiasmo que nos agita sea extensivo hasta el ultimo rincón de España".

La derrota de Espartero ante Narváez dio el poder a los moderados y las Juntas se afianzaron. Pozoblanco ratifica en el ejercicio de sus funciones a la Junta nombrada en Junio y pide a los pueblos de su partido que reiteren el pronunciamiento, apoyado en la proclama de la Junta de Córdoba, que amenaza con que sobre quien *"desoyendo la voz del patriotismo, ahora más que nunca imperiosa, osase turbar nuestro sosiego y violar las garantías sociales, recaerá con la celeridad del rayo el justo rigor de la ley"*. Añora se manifiesta el 29 de julio en sesión en el Ayuntamiento, mandando que se dieran los acostumbrados repiques generales de campanas y vivas a la reina con la mayor solemnidad y júbilo. Asimismo, los vecinos, convocados en las Casas Consistoriales al día siguiente, manifiestan que *"no habiendo en este pueblo partido ni ninguna otras desavenencias que pudieran alterar la marcha y administración de este pueblo, ninguna alteración querian se hiziese y que mientras no viniese orden terminante de la Junta de Provincia señalando el Ayuntamiento que había de ponerse en posesión o que fuese este revelado ninguna alteración havia de hacerse por ser la corporación como tenían manifestado ser personas que inspiran confianza"*.



PROCLAMACION Y BODA

Sin embargo, las luchas y las intrigas no cesaron y para evitar el nombramiento de un tercer regente se decidió declarar a la reina mayor de edad, lo que se hizo el 8 de noviembre de 1.843. Cuando Isabel II contaba trece años. De nuevo las ciudades y pueblos de España celebraron la jura de la reina. Los actos de homenaje habían de celebrarse el día 1 de diciembre, pero en Añora el Ayuntamiento decidió que, *"hallandose la mayor parte de estos havitantes entregados a unas faenas agricolas"*, se trasladaron al domingo 3, *"sin perjuicio de hacerse el dia primero las salvas y festejos que sean posibles"*. Los actos incluyeron, además de iluminaciones públicas, repiques de campanas y salvas por la Milicia Nacional, *"una capeada de novillos, entregandose todos los havitantes de ella al mayor regocijo"*. Tenía Añora entonces 1.037 habitantes.

Si para cualquier persona madura y experta hubiera sido difícil gobernar España en aquellas circunstancias, la tarea era absolutamente impensable para una niña de trece años. Los ministerios se sucedían con rapidez y la situación social era de continua revuelta. Sólo una especie de simpatía personal entre el pueblo parecía mantener a la reina.

Entre los moderados surgen ahora divergencias respecto a la línea de gobierno a seguir, triunfando finalmente la que propone reformar la Constitución del 37. En realidad surge una nueva Constitución, la de 1.845, con una base doctrinal diferente que tiene como base a la Monarquía y las Cortes. El 16 de junio de 1.845 se realiza en Añora la proclamación local de la nueva Constitución, ordenando los miembros de la Corporación *"hacer el anuncio con repique general de campanas según costumbre y enseguida en estas Casas Consistoriales se ha proclamado como se previene, quedando todas las autoridades prontas a su cumplimiento"*.

El 10 de octubre de 1.846 la reina Isabel II contrajo matrimonio con su primo Francisco de Asís, hijo del infante Francisco de Paula, hermano de Fernando VII, al mismo tiempo que su hermana María Fernanda Luisa casaba con el duque de Montpensier, hijo del rey Luis Felipe. No nos queda narración de cuáles fueron los actos que se celebraron en nuestro pueblo para que los noriegos mostraran su júbilo por tales acontecimientos, pero sí se ha conservado una pequeña hoja, quizás un borrador, que contiene la *"Cuenta de los gastos en los festejos públicos por el doble enlace de S.M. y AA.RR. el 18 de octubre de 1.846"* y que es como sigue:

| | |
|---|---------------|
| Tres papeles de pólvora à 5 reales | 15,17 |
| De mistos | 2 |
| De traerla | 2 |
| 4 fanegas de trigo amasado a 36 | 144 |
| 4 libras de viscochos a 5 rs. y 2 de traerlos | 22 |
| Vino 5 arrobas de vino traído de Alfonso Olmo 21 .. | 105 |
| En aguardiente | 11 |
| En aceyte | 6 |
| Por los trabajos | 1 |
| Al baquero | 1 |
| Total | 309,17 |

Tenía ese año Añora 1.034 habitantes.



ATENTADO A LA REINA

El día 2 de febrero de 1.852, dentro de las continuas intrigas palaciegas que dominaron este reinado, el cura Merino atentó en una de las galerías de palacio contra la vida de la reina, que con tal motivo recibió inequívocas pruebas de afecto popular. La población de Añora le envió con fecha 10 de febrero un escrito de condolencia del siguiente tenor:

“Señora.

Los moradores de Añora de Córdoba a V.M. elevan sus sentimientos manifestando la pena y hondo pesar que han sufrido al saber que V.M. ha tenido la desgracia de recibir el puñal, dirigido por un indigno español y execrable asesino.

Si por de pronto sus corazones se afligieron por el temor de la perdida de su idolatrada y legitima Reyna, no desconfiaron que la divina providencia velarie como siempre por salvar tan importante vida rogando al Todopoderoso satisfaciese sus deseos, dilatando la existencia de V.M. y su tierno angelical bastago. Al llegar tan felices momentos, trocaron su amargura en gozo, como haberse salvado de un fatal naufragio, palpitan de alegría.

Empero aunque corto este vecindario, con orgullo, moran diferentes soldados, que obedientes siempre a la voz de sus jefes, dieron en varias ocasiones pruebas de valor y entusiasmo, sin arredrarles la perdida de sus hermanos y

parientes cayendo a sus pies, ya en la línea de Hernani, Luchana, Mendigorria y otros puntos; y aun en todo evento no vacilarán en repetir su heroísmo en favor de V.M. sucesora de San Fernando”.

Con fecha 11 de febrero de dicho año la reina dirige al Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo, una carta con el siguiente contenido:

“Prosternada ante la Divina Providencia por su señalada protección y favores infinitos, mi corazón se halla conmovido ante las demostraciones de amor y leltad que recibo a cada instante de mis súbditos. Estas demostraciones, sin embargo, pudieron concentrarse en un objetivo que simbolizara de un modo permanente el carácter religioso y benéfico de los españoles. Con este fin deseo que el gobierno tome la iniciativa para abrir una suscripción voluntaria, cuyo producto se destine á edificar uno ó más Hospitales en conmemoración del nacimiento de mi amada hija, y de mi presentación a mi pueblo despues de las bondades que Dios me ha dispensado en estos días. ISABEL.”

En Córdoba se constituye una Comisión Provincial encargada de las suscripciones para la construcción del que se iba a llamar Hospital de la Princesa, presidida por el Obispo de Córdoba, que se encargó de coordinar la suscripción en los pueblos de la provincia. Añora contribuyó a esta obra benéfica con 50 maravedís, donados casi en exclusiva por los cargos públicos del municipio (alcalde, secretario, cura párroco, maestro, cirujano, etc.).

A partir de aquí, no se conserva en nuestro archivo documentos que nos den cuenta del reflejo en Añora del resto del reinado de Isabel II, pues existe una laguna documental en lo que a Actas se refiere que va de 1.860 a 1.876.

Después de una tentativa revolucionaria de Prim en 1.866, Isabel II entregó el poder a González Bravo, que no logró dominar la situación, llamando después al general Concha, en 1.868, que se vio también impotente para atajarla. Triunfante por fin la revolución, Isabel II fue destronada y expulsada de España. El 25 de junio de 1.870 abdicó en favor de su hijo Alfonso XII.

Antonio Merino Madrid
Cronista oficial de Añora.



Bar "CASA JUAN REYES"

BEBIDAS SELECCIONADAS
TAPAS VARIADAS

Concepción, 38

AÑORA